

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

FECHA: 8 DE JULIO 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2022-00227-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	FRANCISCO MANUEL MONTES ALMEIDA Y OTRO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00227-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	FRANCISCO MANUEL MONTES ALMEIDA Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00230-00	VERBAL SUMARIO	JESSIKA PAOLA TORRES RAMIREZ	CAROLINA ISABEL VASQUEZ TORRES	ADMITE
13001-40-03-015-2022-00254-00	EJECUTIVO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PIÑANGO	MANUEL ANTONIO SEDAN AYOLA	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00254-00	EJECUTIVO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PIÑANGO	MANUEL ANTONIO SEDAN AYOLA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00269-00	EJECUTIVO	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	MARITZA CONTRERAS PADILLA Y OTRO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00269-00	EJECUTIVO	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	MARITZA CONTRERAS PADILLA Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00360-00	SUCESION	HUMBERTO POLO PIETRO Y OTROS	HUMBERTO POLO ESPITALET	INADMITE
13001-40-03-015-2022-00361-00	EJECUTIVO	JULIO RAFAEL SALAYANDIA MARTELO	LUIS EDUARDO BAENA BLANCO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00361-00	EJECUTIVO	JULIO RAFAEL SALAYANDIA MARTELO	LUIS EDUARDO BAENA BLANCO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 8º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el C. S. de la J., para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 8 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marizbeth Medina Escaño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 015

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8652bd779649fd30441eda128375fa52bdac802fc40e33a171bedb5f1f221c**

Documento generado en 07/07/2022 08:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>